REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 58/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Diego Miguel FRATTINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Sistemas y Organizaciones con anterioridad a su correlativa Ingeniería y Sociedad.

Que asimismo cursó la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Sistemas Operativos, sin tener aprobada su correlativa mediata Matemática Discreta.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 58/2002 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 58/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas y Organizaciones

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, y dar validez al cursado de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Sistemas Operativos eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Discreta, al

alumno Diego Miguel FRATTINI, Legajo Nº 23.03226, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1650/2002

UTN
NEB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento